

<b>BEJERMAN</b>	<b>RG 4525: Ganancias</b> <b>Modificación RG 830</b>	<b>Doc. RG 4525 - 01</b>
		<b>Actualizado al:</b> 30/07/2019
		Pág 1 de 12

Resumen de la Resolución:

### **Ganancias. Retenciones**

Se modifican Retenciones mínimas, Monto Mínimo a Retener, escalas y alícuotas.

#### Importes mínimos de retención

Cuando resultara un importe a retener inferior a \$240, no corresponderá efectuar la retención. Este importe se elevará a \$1.020 cuando se trate de alquileres de inmuebles urbanos percibidos por beneficiarios no inscriptos en el gravamen.

#### Anexo VIII

Se sustituye el Anexo VIII de la Resolución General 830 por este nuevo **Anexo.**

#### Vigencia y aplicación

Estas disposiciones entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y serán de aplicación a los pagos que se efectúen a partir del 1° de agosto de 2019, inclusive, aún cuando correspondan a operaciones realizadas con anterioridad a dicha fecha.

Todas las modificaciones de la Resolución se encuentran en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/211382/20190715>

**Aclaración Importante:**

- Tal como lo indica la RG 4545, los cambios deben aplicarse a partir del 01/08/2018, el sistema comenzará a utilizar las escalas/ los mínimos no sujetos a retención y las retenciones mínimas desde el momento en que se realicen los cambios. No maneja históricos, es por ello por lo que al momento de realizar los cambios no se deben tener pagos pendientes del mes de mayo ya que se calcularán con los valores modificados.

A continuación, se indican los cambios a realizar en el Sistema a partir de la entrada en vigencia:

Dentro del sistema, todas las modificaciones de los Regímenes existentes como las Altas de los nuevos a incorporar deben ser realizadas desde el Administrador General/Tablas/Regímenes Especiales.

The screenshot shows the 'Sistemas Bejerman' application interface. On the left is a navigation tree with 'Administrador General' and 'Tablas' highlighted. The main area shows a 'Regímenes Especiales' window with a table of regimes and a configuration form.

Código	Artículo	Descripción
3971		Reintegro IVA Dto.1043/16
3983		Retención SUSS (Ser Even)
830	A1	RG 830 INTERESES Insc
830	A2	RG 830 INTERESES No Insc

**Regimen Especial**

**General** | Cálculo Automático | Otros Datos

Código: 830 | Artículo: A1

Descripción: RG.830 INTERESES Insc

Impuesto: Ganancias

Tipo de Régimen: Retención  Habilitado

Régimen S.I.Ap.: 830 - Inter. oper. en Entidades Financieras

**Cómputo**

**Ventas**

A favor del Contribuyente

A favor de la DGI

**Compras**

A favor del Contribuyente

A favor de la DGI

- Se incrementa de \$ 150 a \$ 240 el importe mínimo de retención, en Inscriptos. Para ello en el sistema dentro de Administrador General / Tablas / Regímenes Especiales / Posicionarse en el Régimen a cambiar y Presionar Modificar. Cambiar el campo Retención mínima.

A modo de ejemplo se muestra el caso de Intereses a Inscriptos, revisar la resolución adjunta en el documento para modificar las que su empresa utilice.

**Regímenes Especiales**

Actualización y Consulta

Código	Artículo	Descripción
3971		Reintegro IVA Dto.1043/16
3983		Retención SUSS (Ser Even)
830	A1	RG.830 INTERESES Insc
830	A2	RG.830 INTERESES No Insc

Agregar Modificar Listar Cerrar

Régimen Especial

General **Cálculo Automático** Otros Datos

Base de Cálculo: Acumulado mensual de netos pagados  Incluye No Grav.

Reducción de la base de cálculo al: 0,00000 %

Monto Mínimo: No sujeto a retenciones Importe: 0,00

Retención Mínima: Retención mínima exenta Importe: 240,00

Ret. Mín. de Reg. Esp.: Cód.: ... Art.: ...

Modo de Cálculo: Porcentaje o monto

Porcentaje: 3,00000 % Monto: 0,00 Escalas

Condición Especial

Tipo: ... Operador: ... Categorías

Monto a Validar: 0,00

Aceptar Cancelar

- Se incrementa de \$ 650 a \$ 1020 cuando se trate de alquileres de inmuebles urbanos percibidos por beneficiarios no inscriptos en ganancias.  
Para ello en el sistema dentro de Administrador General / Tablas / Regímenes Especiales / Posicionarse en el Régimen a cambiar y Presionar Modificar. Cambiar el campo Retención mínima.

A modo de ejemplo se muestra el caso de Alquileres No Inscriptos, revisar la resolución adjunta en el documento para modificar las que su empresa utilice

Artículo	Descripción
B1	RG.830 ALQUILERES Inscip
B2	RG.830 ALQUILERES No Insc
F1	RG.830 ENAJ.BS MBLES Insc
F2	RG.830 ENAJ.BS MB No Insc

**Régimen Especial**

**Cálculo Automático**

Base de Cálculo: Acumulado mensual de netos pagados  Incluye No Grav.

Reducción de la base de cálculo al: 0,00000 %

Monto Mínimo: No posee Importe: 0,00

**Retención Mínima: Retención mínima exenta** Importe: 1020,00

Ret. Mín. de Reg. Esp.: Cód.: ... Art.: ...

Modo de Cálculo: Porcentaje o monto

Porcentaje: 28,00000 % Monto: 0,00 Escalas

**Condición Especial**

Tipo: No valida Operador: Categorías

Monto a Validar: 0,00

Aceptar Cancelar

- Se incrementan los montos no sujetos a retención que se aplican a los sujetos inscriptos en el impuesto. Para ello en el sistema dentro de Administrador General / Tablas / Regímenes Especiales / Posicionarse en el Régimen a cambiar y Presionar Modificar. Cambiar el campo Monto Mínimo.

A modo de ejemplo se muestra el caso de Enajenación de Bienes Muebles, revisar la resolución adjunta en el documento para modificar las que su empresa utilice

**Regímenes Especiales**

Actualización y Consulta

Artículo	Descripción
B1	RG.830 ALQUILERES Inscip
B2	RG.830 ALQUILERES No Insc
F1	RG.830 ENAJ.BS MBLES Insc
F2	RG.830 ENAJ.BS MB No Insc

Régimen Especial

General **Cálculo Automático** Otros Datos

Base de Cálculo: Acumulado mensual de netos pagados  Incluye No Grav.

Reducción de la base de cálculo al: 0,00000 %

Monto Mínimo: No sujeto a retenciones  Importe: 224.000,00

Retención Mínima: Retención mínima exenta  Importe: 150,00

Ret. Mín. de Reg. Esp.: Cód.: ... Art.: ...

Modo de Cálculo: Porcentaje o monto

Porcentaje: 2,00000 % Monto: 0,00 Escalas

Condición Especial

Tipo: ... Operador: ... Categorías

Monto a Validar: 0,00

Aceptjar Cancelar

- En el caso de sujetos no inscriptos en el impuesto a las ganancias, la alícuota de retención del 28% será aplicable únicamente a las personas humanas o sucesiones indivisas y para derechos de autor, reduciéndose al 25% en los restantes casos. Para este punto lo que se debe hacer en el sistema es, dentro de Administrador General / Tablas / Regímenes Especiales / Modificar los regímenes existentes como No Inscriptos para utilizar en Personas jurídicas que sería lo más habitual.

A modo de ejemplo se muestra el caso de Locaciones de obra y/o servicios no ejecutados en relación de dependencia no mencionados expresamente en otros incisos, revisar la resolución adjunta en el documento para Agregar las que su empresa utilice.

Regímenes Especiales

Actualización y Consulta

Artículo	Descripción
I1	RG.830 LOC. OBR/SERV.Insc
I2	RG.830 L O/SE NO INS JURI
I22	RG 830 L O/S NO INS HUMAN
K1	RG.830 PROF LIBERAL Insc.

Agregar **Modificar** Listar Cerrar

Régimen Especial

General **Cálculo Automático** Otros Datos

Base de Cálculo: Acumulado mensual de netos pagados  Incluye No Grav.

Reducción de la base de cálculo al: 0,00000 %

Monto Mínimo: No posee  Importe: 0,00

Retención Mínima: Retención mínima exenta  Importe: 150,00

Ret. Mín. de Reg. Esp.: Cód.: ... Art.: ...

Modo de Cálculo: Porcentaje o monto

Porcentaje: 25 %  Monto: 0,00 Escalas

Condición Especial

Tipo:  Operador:  Categorías

Monto a Validar: 0,00

Aceptar Cancelar

Y para los No inscriptos de Personas humanas y Sucesiones indivisas, dentro de Administrador General / Tablas / Regímenes Especiales / Presionar Agregar, crear Regímenes nuevos para dividir los No inscriptos Personas Humanas y Sucesiones Indivisas y aplicar el porcentaje que corresponde para Personas Humanas.

*A modo de ejemplo se muestra el caso de Locaciones de obra y/o servicios no ejecutados en relación de dependencia no mencionados expresamente en otros incisos, revisar la resolución adjunta en el documento para Agregar las que su empresa utilice.*

Regímenes Especiales

Actualización y Consulta

Artículo	Descripción
I1	RG.830 LOC. OBR/SERV.Insc
I2	RG.830 L O/SE NO INS JURI
I22	RG 830 L O/S NO INS HUMAN
K1	RG.830 PROF LIBERAL Insc.

**Agregar** **Modificar** **Listar** **Cerrar**

Régimen Especial

**General** Cálculo Automático Otros Datos

Código: 830 Artículo: I22

Descripción: RG 830 L O/S NO INS HUMAN

Impuesto: Ganancias

Tipo de Régimen: Retención  Habilitado

Régimen S.I.Ap. : 830 - Loc.Obra y/o Serv. no ejec. rel. depend.

Cómputo

Ventas

A favor del Contribuyente  
 A favor de la DGI

Compras

A favor del Contribuyente  
 A favor de la DGI

Aceptar Cancelar

Regímenes Especiales

Actualización y Consulta

Artículo	Descripción
I1	RG.830 LOC. OBR/SERV.Insc
I2	RG.830 L O/SE NO INS JURI
I22	RG 830 L O/S NO INS HUMAN
K1	RG.830 PROF LIBERAL Insc.

Agregar    Modificar    Listar    Cerrar

Régimen Especial

General    **Cálculo Automático**    Otros Datos

Base de Cálculo: Acumulado mensual de netos pagados  Incluye No Grav.

Reducción de la base de cálculo al: 0,00000 %

Monto Mínimo: No posee  Importe: 0,00

Retención Mínima: Retención mínima exenta  Importe: 150,00

Ret. Mín. de: Reg. Esp.: Cód.: ... Art.: ...

Modo de Cálculo: Porcentaje o monto

Porcentaje: 28,00000 %    Monto: 0,00    Escalas

Condición Especial

Tipo: No valida     Operador:     Categorías

Monto a Validar: 0,00

Aceptar    Cancelar



- Modificación de las escalas para aquellos artículos de la RG 830 que las utilizan, por ejemplo, los del artículo K "Profesionales liberales, oficios, albacea, mandatario, gestor de negocio"  
Para ello en el sistema dentro de Administrador General / Tablas / Regímenes Especiales / Posicionarse en el Régimen a cambiar y Presionar Modificar/ Sobre la solapa de cálculo automático, presionar el botón escalas (recordar que para que esté habilitado el modo de cálculo debe ser por escala marginal o escala sobre totales).

A modo de ejemplo se muestra el caso de Profesionales liberales, oficios, albacea, mandatario, gestor de negocio Inscripto, revisar la resolución adjunta en el documento para Agregar las que su empresa utilice.

Aclaración importante: en el sistema sólo se indican los límites y el porcentaje, ya que el importe a retener se calcula de forma automática por una relaciona de importes.

Regímenes Especiales

Actualización y Consulta

Código	Artículo	Descripción
830	I2	RG 830 I DC ORB/SER No Ins
830	K1	RG.830 PROF LIBERAL Insc.
830	K	
830	K	

Escalas

Desde	Hasta	Porcentaje
0,00	8.000,00	5,00000
8.000,01	16.000,00	9,00000
16.000,01	24.000,00	12,00000
24.000,01	32.000,00	15,00000
32.000,01	48.000,00	19,00000
48.000,01	64.000,00	23,00000
64.000,01	96.000,00	27,00000
96.000,01	99.999.999,00	31,00000

Régimen Especial

General Cálculo

Base de Cálculo:

Reducción de la base:

Monto Mínimo:

Retención Mínima:

Ret. Mín. de: Reg. Esp.:

Modo de Cálculo: Escala marginal

Porcentaje: 0,00000 % Monto: 0,00

Condición Especial

Tipo: Operador:

Monto a Validar: 0,00

Escalas

Categorías

Aceptar Cancelar

**Aclaración Importante:**

- En el caso de dar de alta nuevos Regímenes recordar que es necesario parametrizar su cálculo automático en cada una de las empresas que lo va a utilizar en el sistema. Ir a Flexware/Administrador de Gestión/Tablas/Regímenes Especiales-Empresa y asociar el régimen creado y configurarlo para que se aplique a los proveedores correspondientes indicando el comprobante a emitir en los pagos.

The screenshot shows the Bejerman system interface. On the left is a navigation tree under 'SISTEMAS BEJERMAN' with 'Administrador de Gestión' and 'Tablas' highlighted. On the right, the 'Regímenes Especiales - Empresa' menu item is selected, leading to a window titled 'Regímenes Especiales por Empresa'. This window contains a table with the following data:

Código	Artículo	Descripción
18	1	RETENCION IVA RG 18 (A)
18	2	RETENCION IVA RG 18 (B)
18	3	RETENCION IVA RG 18 (C)
212		RG. 212 - SUJ. NO CATEGOR
2784	1	RG.2784 PROF LIBERALES I.
2784	2	RG.2784 PROF LIBERALES NI
2784	3	RG.2784 LOCAC. OBRA/SERV.
2784	4	RG.2784 LOC. OBRA/SERV.NI
2784	5	RG.2784 HONORAR DIREC SOC
2784	6	RG.2784 ALQUILERES
3337		PERCEPCION IVA RG.3337
D672		PERCEP. DM 672
DN38		PERCEPCION DN38 (I.B.)
DN38	1	PERCEPCION DN38 (C.M.)
DN43		RETENCION DN43 (BS. AS.)
RET	CABA	
IBCF		Percepcion IIBB CABA
830	K3	RET IG 830 HONOR DIR SOC
830	I22	RG 830 L O/S NO INS OTROS

Regímenes Especiales por Empresa

Actualización y Consulta

Código	Artículo	Descripción
18	1	RETENCION IVA RG 18 (A)
18	2	RETENCION IVA RG 18 (B)
18	3	RETENCION IVA RG 18 (C)
212		RG. 212 - SUJ. NO CATEGOR
2784	1	RG.2784 PROF LIBERALES I.
2784	2	RG.2784 PROF LIBERALES NI
2784	3	RG.2784 LOCAC. OBRA/SERV.
2784	4	RG.2784 LOC. OBRA/SERV.NI
2784	5	RG.2784 HONORAR DIREC SOC
2784	6	RG.2784 ALQUILERES
3337		PERCEPCION IVA RG.3337
D672		PERCEP. DM 672
DN38		PERCEPCION DN38 (I.B.)
DN38	1	PERCEPCION DN38 (C.M.)
DN43		RETENCION DN43 (BS. AS.)
RET	CABA	
IBCF		Percepcion IIBB CABA
830	K3	RET IG 830 HONOR DIR SOC

Agregar    Modificar    Eliminar    Cerrar

General    Compras    Ventas

Código: 830    Artículo: 122

RG 830 L O/S NO INS OTROS

Unidad de Medida para cantidades:

Aceptar    Cancelar

Regímenes Especiales por Empresa

Actualización y Consulta

Código	Artículo	Descripción
18	1	RETENCION IVA RG 18 (A)
18	2	RETENCION IVA RG 18 (B)
18	3	RETENCION IVA RG 18 (C)
212		RG. 212 - SUJ. NO CATEGOR
2784	1	RG.2784 PROF LIBERALES I.
2784	2	RG.2784 PROF LIBERALES NI
2784	3	RG.2784 LOCAC. OBRA/SERV.
2784	4	RG.2784 LOC. OBRA/SERV.NI
2784	5	RG.2784 HONORAR DIREC SOC
2784	6	RG.2784 ALQUILERES
3337		PERCEPCION IVA RG.3337
D672		PERCEP. DM 672
DN38		PERCEPCION DN38 (I.B.)
DN38	1	PERCEPCION DN38 (C.M.)
DN43		RETENCION DN43 (BS. AS.)
RET	CABA	
IBCF		Percepcion IIBB CABA
830	K3	RET IG 830 HONOR DIR SOC

Agregar    Modificar    Eliminar    Cerrar

---

General    **Compras**    Ventas

Aplicación

Se aplica a .. Proveedores    Jurisdic. Todas

Situación de Iva:

Código	Descripción
1	Inscripto
✓ 2	No Inscripto
4	No Responsable

Genera en Pagos: CG    Cert de reten ganancias

Aceptar    Cancelar

Atentamente,

Dpto. de Servicios al Cliente  
Thomson Reuters